Alcobendas, 27 de noviembre de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones aplicables, por la presente Indra Sistemas, S.A. ("**Indra Group**" o la "**Sociedad**") hace público el siguiente comunicado de

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas para la adquisición derivativa de acciones propias, el Consejo de Administración ha acordado llevar a cabo un Programa Temporal de Recompra de acciones propias (en adelante, el "Programa"), de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 con las siguientes características:

- La finalidad del Programa es permitir a la Sociedad cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a sus directivos y empleados derivadas del sistema de retribución vigente.

- El Programa afectará a un máximo de 288.500 acciones, representativas del 0,16% del capital social de la Sociedad en la fecha del presente anuncio, y su importe monetario máximo asciende a 15.000.000,00 €.

- Las acciones se comprarán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas.

- La duración del Programa será desde el 30 de noviembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que se pueda interrumpir o cancelar con antelación. En todo caso, finalizará cuando se alcance el importe monetario máximo o se adquiera el número máximo de acciones que constituyen su objeto.

- Se ha designado a Banco Sabadell, S.A. como gestor del Programa, que tomará sus propias decisiones en relación con la compra de las acciones, independientemente de la Sociedad.

Asimismo, para habilitar el inicio de la operativa del Programa, la Sociedad ha acordado suspender temporalmente, con efectos desde el 30 de noviembre de 2026, el contrato de liquidez suscrito con Banco Sabadell, S.A., que entró en vigor el 27 de mayo de 2025, tal y como se comunicó al mercado mediante comunicado de "Otra Información Relevante" de fecha 26 de mayo de 2025, con número de registro 34976.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

José María de Paz Arias
Secretario del Consejo de Administración